



Universidad de Valladolid

Facultad de Ciencias Económicas
y Empresariales

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Economía

Integración de España en la Unión Europea: historia y balance económico

Presentado por:

Nieves Lezcano Garrido

Tutelado por:

Pedro Pablo Ortúñez Goicolea

Valladolid, julio de 2024

RESUMEN

Este trabajo ofrece una visión general sobre la evolución de la economía española antes y después de la integración de España en la Unión Europea.

En primer lugar, se analiza la situación previa a la adhesión y el desarrollo del proceso de negociación que tuvo lugar aquellos años para lograr la entrada en la Unión Europea, lo cual no fue un camino fácil.

Asimismo, se realiza un balance económico del periodo comprendido entre 1986, año de la integración, y 2002, momento en el que el euro entró en circulación. Para ello, se describe el comportamiento de los principales desequilibrios macroeconómicos durante esta etapa: desempleo, déficit exterior, inflación y déficit público.

Finalmente, se exponen las conclusiones extraídas a partir del estudio y profundización de este tema.

Palabras clave: economía, apertura, integración, convergencia.

ABSTRACT

This paper offers an overview of the evolution of the Spanish economy before and after Spain's integration into the European Union.

First of all, it analyzes the situation prior to accession and the development of the negotiation process that took place during those years to achieve entry into the European Union, which was not an easy path.

An economic assessment is also made of the period between 1986, the year of integration, and 2002, when the euro came into circulation. To this end, the behavior of the main macroeconomic imbalances during this period is described: unemployment, external deficit, inflation and public deficit.

Finally, the conclusions drawn from the study and deepening of this topic are presented.

Key words: economy, openness, integration, convergence.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. SITUACIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA DE ESPAÑA PREVIA A LA ENTRADA EN LA CEE	4
2. PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA ADHESIÓN DE ESPAÑA A LA CEE	8
3. BALANCE DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA DESDE LA ENTRADA EN LA CEE	17
3.1. Periodo desde 1986 a 1993	17
<i>3.1.1. Etapa expansiva: 1986 – 1990.....</i>	<i>17</i>
<i>3.1.2. Desaceleración y recesión: 1991 – 1993</i>	<i>21</i>
3.2. Periodo desde 1994 hasta la puesta en circulación del euro en 2002	23
4. CONCLUSIONES.....	27
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	29
5.1. Bibliografía.....	29
5.2. Recursos electrónicos	29

INTRODUCCIÓN

Actualmente, la pertenencia de España a la Unión Europea (UE) condiciona las decisiones tomadas en el ámbito político y económico, pero también tiene repercusión sobre la vida cotidiana, siendo ejemplo de ello la moneda que empleamos o los tipos de interés a la hora de realizar una operación financiera, entre muchos otros. Sin embargo, no hace mucho tiempo atrás, la situación era muy distinta.

La elección de este tema se justifica por la trascendencia histórica que ha supuesto la integración de España en la UE. Asimismo, me despierta un gran interés el estudio del comportamiento de la política y la economía española en aquellos años, las cuales mostraron una evolución muy significativa, motivada por diversos factores, como son la mayor apertura al exterior o la creciente confianza que generaba España en el exterior a medida que se iba consolidando la democracia.

La finalidad de este trabajo es analizar la situación española previa a la entrada en la Comunidad, el esfuerzo realizado durante el proceso de negociación para lograr un objetivo ansiado durante décadas y por último, estudiar el comportamiento de la economía española desde su integración en la UE en el año 1986 hasta la puesta en circulación del euro en enero de 2002. En línea con el objetivo establecido, se analizarán los factores que impulsaron el crecimiento económico y los principales desequilibrios macroeconómicos que acompañaron al mismo: déficit público, inflación, déficit exterior y desempleo. Para la consecución de este objetivo, se han consultado diversas fuentes para extraer información sobre el tema estudiado y así poder sacar conclusiones al respecto.

1. SITUACIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA DE ESPAÑA PREVIA A LA ENTRADA EN LA CEE

A lo largo de este apartado, se analiza el proceso de Transición democrática, los factores que motivaron el cambio de sistema político y económico, los diversos gobiernos que tuvieron lugar en España desde el fin de la dictadura franquista hasta 1986 y los hechos que gestaron el proceso de convergencia de la economía española con el resto de los

países europeos, el cual fue esencial para la entrada de España en la Comunidad Económica Europea en 1986.

Para entender el periodo de Transición democrática (1975-1982) que experimentó España tras el fallecimiento de Francisco Franco, conviene contextualizar la situación del país durante la segunda mitad del régimen franquista. Desde 1959 hasta el final de la dictadura, la economía experimentó un crecimiento espectacular, con un incremento notable del PIB, por lo que España se fue aproximando al resto de economías europeas.

Tras la muerte de Franco en 1975, se dieron diversos factores que provocaron el cambio del sistema político y económico, tales como la tensión política y social, la crisis del petróleo que comenzó en 1973 y las presiones del exterior. Todo ello generó en España un clima de inestabilidad.

A pesar de esta situación tan delicada, la transición de la dictadura a la democracia era un proceso que implicaba un cambio de rumbo de España, y dada su importancia, requería una evolución de la economía española, reduciendo el intervencionismo, aumentando la competitividad y promoviendo un crecimiento eficiente y estable.

Uno de los cambios más trascendentales fue el paso hacia una monarquía parlamentaria, tras una dictadura que se prolongó casi cuatro décadas. Una vez instaurada la monarquía, el primer presidente del gobierno fue Carlos Arias Navarro, afín al franquismo, pero la tensión social existente y la falta de apoyo al gobierno provocaron su dimisión en julio de 1976. A continuación, el rey nombró jefe de gobierno a Adolfo Suárez.

Este nuevo gobierno preparó un referéndum que precisaba la participación de todos los españoles para aprobar una ley de reforma del sistema político, hasta entonces impregnado de aspectos de la dictadura, cuya consecuencia era, inevitablemente, un avance hacia la libertad y la democracia.

En junio de 1977 tuvieron lugar las primeras elecciones libres desde la Guerra Civil Española, en las cuales el ganador fue Unión de Centro Democrático (UCD).

El contexto socioeconómico durante el inicio de la democracia se caracterizó por un debilitamiento de la economía, que coincidió con el proceso de reconversión industrial,

la crisis del petróleo a escala mundial y la negociación de la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea (CEE), tal y como se explica posteriormente.

La crisis del petróleo no tuvo el mismo impacto en todas las economías. España se vio fuertemente perjudicada por dicha crisis, la cual provocó los siguientes desequilibrios económicos: espiral inflacionista, desempleo y déficit en la cuenta corriente.

El gran impacto de la crisis del petróleo en la economía española fue motivado por diversos factores: el elevado grado de dependencia del petróleo, la práctica inexistencia de recursos alternativos y la gran rigidez del mercado. El país estaba atravesando una grave crisis económica, pero el contexto político tampoco era el ideal, debido a que se iba a dar un cambio político de enorme importancia en un contexto de incertidumbre y tensión (Dehesa, 1985, p. 8). Esta situación condicionó la respuesta del gobierno ante los aumentos del precio del crudo, ya que, para evitar conflictos, se decidieron mantener dichos precios como si no hubiera crisis, compensando el incremento de los precios con cargo al presupuesto público.

La respuesta a la crisis llegó con retraso respecto al resto de países ya que el proceso de ajuste comenzó tarde, en 1977, año en el que tuvo lugar una reunión en el Palacio de la Moncloa que congregó a los líderes de los principales partidos políticos con representación en el Parlamento, con el objetivo de buscar una salida a la crisis nacional. Tras un periodo de negociación, se firmaron los Pactos de la Moncloa el 25 de octubre de 1977.

Las políticas contenidas en estos Pactos tuvieron consecuencias positivas inmediatas, pues tan solo un año después, se había reducido el déficit de la balanza de pagos (de hecho, logró presentar superávit) y la inflación, logrando así una mayor convergencia con las economías de la OCDE. A pesar de la corrección de ciertos desequilibrios, no se logró paliar el desempleo, que siguió aumentando.

Los Pactos de la Moncloa fueron esenciales para frenar y corregir la crisis. A mayores, fueron determinantes para la aprobación de la Constitución, siendo un ejemplo de diálogo y convivencia entre las distintas posturas políticas.

Durante estos años se dieron crecientes demandas sociales de bienestar que tuvieron como consecuencia un incremento de los gastos sociales. Estos alcanzaron su máximo

entre 1975 y 1980, pero indudablemente contribuyeron a impulsar el proceso de universalización del Estado de Bienestar.

Además, el comienzo de la democracia trajo consigo una liberalización del sistema bancario que trataba de adaptar el sistema financiero español al del resto de países europeos.

A finales de 1978 se aprobó la Constitución Española y acto seguido se convocaron elecciones generales para marzo de 1979, de las cuales salió ganador UCD.

Tras dichas elecciones, la economía española sufrió la segunda crisis del petróleo. El Gobierno, en esta ocasión, reaccionó más rápido que con la primera crisis, pero las circunstancias provocaron la interrupción del proceso de reducción de la inflación, el estancamiento de la economía y el deterioro de la balanza de pagos. Ante esta situación, el uso de la política de rentas permitió hacer frente a la inflación, sin embargo, generó un gran crecimiento del gasto público.

A finales de 1982, debido a la ausencia de consenso político, se convocaron elecciones generales anticipadas que pusieron fin al mandato de UCD ante la victoria del PSOE, por lo que Felipe González se convirtió en el tercer presidente de la democracia.

Entre 1982 y 1985, la política centró sus esfuerzos en la salida de la crisis internacional, la cual había dañado la economía desde finales de los setenta.

La política económica llevada a cabo por el PSOE estos años tenía los siguientes objetivos: generar empleo a través del impulso de la actividad económica, aplicación de políticas redistributivas y reforma económica y social que acelerase la integración de la economía española en la CEE.

Las medidas adoptadas por el gobierno comenzaron a dar sus frutos a partir de 1986, ya que, como se analiza posteriormente, la economía experimentó una fase expansiva hasta 1990.

En conclusión, durante los primeros años de la democracia en España, hubo un claro esfuerzo por aproximarse al resto de países europeos a nivel económico, político y social. Todo ello tenía un objetivo: ser parte de la Comunidad Económica Europea y con ello,

abrir el país al resto del mundo, dejando atrás la dictadura y consolidándose como una democracia madura.

2. PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA ADHESIÓN DE ESPAÑA A LA CEE

Este epígrafe se ha redactado, en su mayoría, a partir del estudio de Bassols publicado en 1995, el cual recoge un análisis sobre la historia de la adhesión, vivida en primera persona por dicho autor durante muchos años debido a su carrera profesional en la diplomacia española.

El proceso de convergencia de España con sus vecinos europeos y su entrada en la Comunidad Económica Europea no fue una tarea fácil, puesto que hubo que hacer frente a dificultades y España partía de una posición en desventaja respecto al resto de países miembros de la Comunidad. En este camino participaron personalidades muy diferentes entre sí. Por un lado, quienes creían que España era Europa y, por tanto, era inevitable su futura adhesión en la CEE y, por otro lado, los que obstaculizaron el proceso de aproximación a Europa guiados por sus propios intereses.

Debido a la dictadura instaurada en España tras la Guerra Civil, a lo largo de los años cuarenta el país fue excluido de la pertenencia a las Naciones Unidas, la OECE, el GATT, la OTAN, el Consejo de Europa y no pudo ser beneficiario del plan Marshall. Todo ello fueron obstáculos que dificultaron el acercamiento a Europa durante estos años, como consecuencia del gran aislamiento exterior que caracterizó a la política española de la posguerra.

Pasadas casi dos décadas tras la instauración del régimen de Franco, en 1957 se inició un proceso de apertura al exterior, que tuvo como resultado un mayor protagonismo de España en el ámbito internacional y una creciente confianza en su sistema, a pesar de las discrepancias que seguían existiendo respecto al mismo. Finalmente, España logró entrar en la OECE, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial a finales de los años cincuenta. Todo ello supuso un gran avance en la aproximación de las economías europeas y la española, la cual era más abierta desde el Plan de Estabilización iniciado en 1959.

A pesar de los logros conseguidos, la política exterior española se vio perjudicada ante la exclusión en 1962 de la Política Agraria Común, que significaba la liberalización del comercio de productos agrícolas entre un grupo afortunado de países europeos, en el que España no estaba incluido, como cabía esperar. Mientras la agricultura comunitaria crecía de forma incesante en la década de los sesenta, la agricultura española y sus exportaciones se veían perjudicadas. Esto suponía un lastre para su economía, debido al gran peso que tenía el sector agrario en aquel entonces. Por tanto, España no tenía más remedio que buscar soluciones, abriéndose a dialogar con Europa y dejando atrás el aislamiento del exterior.

Seguidamente de las primeras legislaciones en materia agrícola de la CEE, Castiella, ministro de Asuntos Exteriores, se puso en contacto con el presidente del Consejo de la CEE, Maurice Couve de Murville, a través de una carta en la que España solicitaba que, tras una serie de reformas que permitieran que la economía nacional se aproximase al Mercado Común, se pudiera llegar a una cierta vinculación que en el futuro llevase a la integración total. Esta petición generó un antagonismo entre las distintas posturas de los países de la CEE, lo cierto es que la asociación de España a nivel económico era atractiva (por ejemplo, por sus lazos con Sudamérica) a ojos de algunos países, pero la adhesión total en la CEE seguía siendo inviable porque por aquel entonces, España no cumplía las condiciones políticas exigidas por Europa. Sin embargo, la solicitud de asociación se quedó en un intento debido a que poderosos sectores dentro de la CEE se opusieron al acercamiento con España. Esta negativa no logró que el país abandonase o flaquease, ya que en 1964 Castiella envió otra carta a modo de recordatorio de la solicitud realizada tiempo atrás. En esta ocasión, algunos países se mostraron abiertos a negociar. A finales de 1964, comenzaron las primeras conversaciones, pero no fue hasta 1966 cuando se formalizaron las negociaciones.

Resultaba lejana la idea de adhesión, pero José Luis Cerón y el embajador Alberto Ullastres, supieron ver la oportunidad de establecer un acuerdo comercial preferencial, que requería la aprobación del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT). Ante esta posibilidad de acercamiento con España, Estados Unidos reconoció que el caso español era una excepción, ya que afirmaba que acabaría integrándose en la CEE en un futuro, aunque resonaba la desconfianza que mostraban otros países. Finalmente, se

dieron las ansiadas negociaciones entre 1966 y 1970, firmándose el Acuerdo el 29 de junio de 1970, el cual supuso la apertura del mercado español, un impulso de su actividad comercial debido a la libertad de circulación, la llegada de inversión extranjera y, en definitiva, un gran avance en el proceso de integración económica en Europa, ya que España era consciente de que no podía continuar al margen de la situación comunitaria. Este Acuerdo se mantuvo hasta 1986 y marcó las relaciones comerciales españolas hasta entonces.

Acto seguido de la firma del Acuerdo, comenzaron las negociaciones de la CEE con Noruega, Dinamarca, Irlanda y Gran Bretaña, para su posible futura admisión en la Comunidad. Finalmente, todos ellos a excepción de Noruega ratificaron el tratado de adhesión, por lo que la CEE pasó de seis a nueve miembros en 1973. Esta nueva situación perjudicaba a España, ya que las ventajas comerciales obtenidas gracias al Acuerdo perdían valor, cuyo resultado era el deterioro de la posición comercial española con una disminución de las exportaciones y de la competitividad. Afortunadamente, el texto del Acuerdo sí que contemplaba la posibilidad de compensar a España en caso de alteraciones en la composición de la CEE.

Las negociaciones para adecuar las concesiones del Acuerdo fueron turbulentas y ambiguas, pero la gran dependencia económica de Europa obligaba a España a persistir en la defensa de sus intereses. Se ha afirmado que “resultaba claro que la Comunidad deseaba nuestro desarme arancelario para sus exportaciones industriales a España y nosotros deseábamos sus concesiones agrícolas, que debían estimular la exportación de nuestra agricultura a Europa” (Bassols, 1995, p. 83).

En 1975, Ullastres y el negociador de la Comunidad, de Kergorlay, mantuvieron numerosas reuniones que tuvieron como resultado el compromiso Ullastres-de Kergorlay, el cual contemplaba privilegios para la agricultura española y medidas que implicaban un menor proteccionismo de su industria, lo cual beneficiaba a las exportaciones de los países europeos. Tras una serie de puntualizaciones, el compromiso fue aceptado por ambas partes. La Comunidad planteó a España que el nuevo acuerdo, fruto de dicho compromiso, se implementase a partir del 1 de enero de 1976. Sin embargo, en septiembre de 1975 (a dos meses del fallecimiento de Franco), los actos terroristas de la ETA y el Frente Revolucionario Antifranquista y Patriótico (FRAP)

supusieron la condena a pena de muerte de algunos de sus miembros. Esta forma de proceder del gobierno español ante estos sucesos no fue vista con buenos ojos por la CEE, lo cual supuso la ruptura del compromiso Ullastres-de Kergorlay, la suspensión de las negociaciones de la Comunidad con España, y, en definitiva, un alejamiento de Europa.

No obstante, este distanciamiento no duró mucho tiempo, ya que la muerte del general Franco el 20 de noviembre de 1975 y la posterior coronación del rey Juan Carlos I suponía la transición de una dictadura a un régimen democrático, por tanto, España estaba más cerca de la integración en Europa ya que había conseguido superar la principal barrera que impedía su adhesión a la CEE: ser una dictadura.

El ministro de Asuntos Exteriores, José María de Areilza, fue el encargado de mostrar ante Europa el compromiso de España con su proceso de reforma política, mediante un viaje a los nueve países miembros de la CEE a comienzos de 1976. Este viaje tenía una gran importancia en el camino hacia Europa, ya que servía para evidenciar que, en un futuro, tras las oportunas transformaciones, la democracia española estaría completamente integrada en el conjunto europeo y en ese momento, España solicitaría la adhesión a la CEE.

Por aquel entonces, parecía clara la dirección a seguir por parte de España para su aproximación a Europa. Sin embargo, no era un camino fácil; existían una serie de obstáculos que dificultaban la marcha, como las protestas de Francia por la posible futura entrada de España en el Mercado Común porque la entrada de los productos agrícolas españoles en dicho mercado perjudicaba económicamente a Francia, la delimitación de las zonas pesqueras nacionales y comunitarias, y por último, un aspecto que no se había resuelto desde hace años: la ampliación de las concesiones arancelarias contenidas en el Acuerdo de 1970 entre España y los tres nuevos países miembros de la CEE. Si bien es cierto que dichas dificultades tenían una gran importancia, estas no podían bloquear la adhesión española a la CEE, ya que, en el futuro, España y Europa estaban abocadas a ir de la mano por numerosos motivos.

La futura integración parecía aún más clara tras las elecciones de junio de 1977. El ganador de las elecciones fue UCD, partido político liderado por Adolfo Suárez, quien

reconocía que España y Europa no podían ir por separado y, por tanto, predecía que la solicitud de adhesión a la CEE se realizaría pronto. A su vez, era conveniente hacerla cuanto antes, ya que poco tiempo atrás Grecia había realizado la petición de adhesión el 12 de junio de 1975 y Portugal el 28 de marzo de 1977. El ingreso español no resultaba tan cómodo para la CEE como sí ocurría con el caso portugués y griego, por lo que, si España se arriesgaba a presentar la petición más tarde, podía suponer un tratamiento distinto de su solicitud con respecto a la de Portugal y Grecia. Por tanto, para no permitir que transcurriese mucho tiempo entre su solicitud y las realizadas por Grecia y Portugal, España solicitó la adhesión a la CEE el 28 de julio de 1977. La petición de adhesión fue apoyada por la totalidad de las fuerzas políticas con representación parlamentaria, lo cual suponía un consenso sobre la apertura al exterior de la economía española y la integración en Europa.

Debido a intereses económicos y a la debilidad de España en el proceso de negociación, algunos países trataron de retrasar su adhesión a la Comunidad, ya que veían la integración de España como una amenaza para su agricultura, ya que los productos agrícolas españoles eran considerados muy competitivos dentro del mercado comunitario. Sin embargo, retrasar el proceso de adhesión o que el tratamiento del mismo fuese diferente respecto al de otros países candidatos habría perjudicado enormemente a España. Ante esta situación, el presidente Adolfo Suárez decidió realizar un viaje por los nueve países miembros de la CEE (Lafuente del Cano y Ortúñez Goicolea, 2023, p. 306), motivado por dos objetivos: evitar que el proceso negociador se viese afectado y dar a conocer internacionalmente el compromiso español con su transición democrática. Suárez afirmó que, en su viaje, pudo ver la determinación política de los Nueve para respaldar la admisión de España en la Comunidad, y así fue, ya que el 20 de septiembre de 1977 el presidente del Consejo de Ministros de la CEE se puso en contacto con Adolfo Suárez para comunicarle que había comenzado el proceso de admisión, lo cual se decidió por unanimidad y sin exigir a España el cumplimiento de requisitos previos.

Para entender la trascendencia de los asuntos que se trataban en las sesiones de negociación, es importante puntualizar que las negociaciones implicaban, en esencia, que España conociese y aceptase completamente el acervo comunitario, es decir, la

legislación de la Comunidad, con la consiguiente adaptación de sus normas nacionales a las comunitarias, lo cual no era tarea fácil.

Uno de los primeros pasos de Leopoldo Calvo Sotelo, nombrado ministro de Relaciones con las Comunidades Europeas, y su equipo fue la realización de los cuestionarios que exigía la Comisión a España para la elaboración del dictamen, a través de los cuales se proporcionaba información sobre la situación nacional en términos políticos, económicos y sociales. La Comisión aprobó el dictamen el 29 de noviembre de 1978, el cual recogía los impactos que tendría la integración española en la Comunidad. Mediante dicho dictamen, la Comisión respaldaba la adhesión de España a la CEE y reconocía que el país sería un activo valioso para el fortalecimiento de Europa.

Se ha afirmado que “hasta el 5 de febrero de 1979 no se abrieron oficialmente las negociaciones, que fueron conducidas a lo largo de dos gobiernos de diferente signo (UCD y PSOE)” (ABC, 2017). El paso que España logró dar aquel día resultaba impensable unas décadas atrás, cuando vivía prácticamente aislada de Europa. Lo cierto es que, por aquel entonces, a finales de la década de los setenta, España ya generaba confianza en Europa y esta valoraba el esfuerzo que estaba haciendo para consolidar la democracia y para integrar su economía con la del resto de países europeos.

La primera reunión tras el comienzo de las negociaciones tuvo lugar el 15 de junio de 1979, y sobre ella, Bassols (1995) afirmó lo siguiente:

Se tomaron dos decisiones importantes: a) el establecimiento y definición de los principales capítulos de la negociación; y b) la distinción entre la negociación en sí, es decir, “la base común de negociación” (*vue d’ensemble*) y el Derecho derivado. Los principales capítulos fueron: 1. Unión aduanera y libre circulación de mercancías en el sector industrial. 2. Fiscalidad. 3. Política regional. 4. Política agrícola. 5. Transportes. 6. Cuestiones económicas y financieras. 7. Asuntos sociales. 8. CECA. 9. Euratom. 10. Pesca. 11. Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios. 12. Recursos propios. 13. Movimiento de capitales. 14. Armonización de legislaciones. 15. Relaciones exteriores. 16. Patentes. (p. 234).

Ya establecidos los ejes sobre los que giraría la negociación, prácticamente un año más tarde, el 5 de junio de 1980 el presidente de Francia, Valéry Giscard d’Estaing, realizó

unas declaraciones que sorprendieron a los negociadores españoles, las cuales defendían una supervisión de la Política Agraria Común. Dichas declaraciones se produjeron en un contexto previo a las elecciones y en un clima de descontento de los agricultores franceses. Esta postura suponía un semi veto por parte de Francia, aplazándose así las negociaciones. Aquel suceso, conocido como “giscardazo”, no pudo ser evitado a pesar de la puesta en marcha del Plan Francia a finales de 1978, estrategia llevada a cabo por el equipo negociador español con el propósito de apaciguar la actitud de Francia, la cual era desfavorable y no colaboradora con el acercamiento de España a la Comunidad (Lafuente del Cano y Ortúñez Goicolea, 2023, pp. 300-301). El “giscardazo” se consiguió sobrellevar continuando con las negociaciones, evitando tratar asuntos de los sectores que generaban más conflicto, ya que España no podía permitir que se enfriasen las negociaciones.

A finales de 1980, el nuevo ministro de Relaciones con las Comunidades Europeas, Eduardo Punset, realizó un viaje por Europa con el propósito de impulsar la continuación del proceso negociador, aunque existiesen ciertos asuntos conflictivos que se fuesen a tratar en un futuro. Dicho propósito fue motivado por la ralentización de las negociaciones que supuso el “giscardazo”.

El golpe de Estado del 23 de febrero de 1981 liderado por Tejero y la reacción firme de las autoridades españolas ante este hecho fue apoyada por Europa, que pudo constatar el esfuerzo de España de no dejar derribar su naciente democracia. A partir de este suceso, los miembros de la Comunidad mostraron unanimidad respecto a la intensificación de las negociaciones para la adhesión de España a la CEE, sin embargo, en la práctica, Francia obstaculizó dichas negociaciones. En primer lugar, la condición que estableció para desbloquear el proceso de negociación fue que España se comprometiese a imponer el IVA desde el primer momento en que pasase a formar parte de la CEE. El resto de los miembros de la Comunidad estaban dispuestos a hacer todo lo posible por desbloquear las negociaciones, siempre y cuando España se posicionase sobre el requisito previo que quería imponer Francia.

Ante la crisis negociadora que tuvo lugar a mediados de 1981, España tomó la decisión de dar el primer paso, comprometiéndose a imponer el IVA desde que pasase a formar parte de la Comunidad, con la contrapartida de retomar progresivamente la negociación

sobre los asuntos agrícolas, estancados hasta entonces, y de tratar el asunto aduanero cuanto antes. Esta decisión contó con el respaldo de los ministros de Asuntos Exteriores de los países miembros, de tal forma que se desbloquearon las negociaciones en septiembre de 1981, las cuales avanzaron en gran medida hasta junio de 1982, cuando el presidente socialista francés Mitterrand trató de retrasar el proceso negociador, probablemente motivado por intereses partidistas. Ante las elecciones que tendrían lugar en España el 28 de octubre de 1982, para las cuales se auguraba la victoria del PSOE (que efectivamente tuvieron ese resultado), y dado el gran avance en las negociaciones logrado meses atrás por España, gobernada por UCD; Mitterrand trató de retrasar las negociaciones para que el mérito no fuese atribuido a un gobierno no socialista.

El nuevo gobierno se propuso que la adhesión de España a la CEE culminase antes de que finalizase la legislatura en 1986, tal y como expuso Felipe González en su discurso al ser investido presidente del gobierno.

Analizando el transcurso de las negociaciones hasta 1982, el país que obstaculizó en mayor medida el proceso fue Francia, debido a asuntos agrícolas principalmente. A partir de la llegada al gobierno del PSOE en 1982, Francia adoptó una postura más amigable con España, facilitando el avance de las negociaciones, ya que existía una afinidad ideológica entre los gobiernos de ambos países.

Dicha unión quedó reforzada en la reunión que tuvo lugar en julio de 1983 en la Granja de San Ildefonso, pero un mes antes de ese acontecimiento, se celebró la cumbre de Stuttgart, en la cual se trataron de solucionar los conflictos que rodeaban el ámbito presupuestario y agrícola. La importancia de esta cumbre se encuentra en que, hasta entonces, el tema agrícola estaba bloqueado y relegado a un segundo plano, ya que Francia exigía un reglamento previo sobre los productos hortofrutícolas para desbloquear este asunto en las negociaciones. Ya elaborado dicho reglamento, por el que Francia satisfacía sus intereses, era posible mejorar las relaciones entre ambos países y avanzar en el proceso negociador de ampliación de la CEE.

Antes de finalizar 1983, tuvo lugar la cumbre de Atenas. España tenía esperanza de que en esta reunión se estableciese una fecha de finalización de las negociaciones que

permitiese su adhesión en 1986, al mismo tiempo que de dicha reunión se esperaba la implementación de las decisiones tomadas en la cumbre de Stuttgart, entre las que se encuentran el incremento de los medios económicos y la fijación de un tope para los gastos y para los excedentes agrícolas. Esta cumbre se vio marcada por una lucha de intereses, sin espíritu comunitario, por lo que no se llegó a ningún acuerdo. Lo mismo ocurrió en la cumbre de Bruselas, llevada a cabo en marzo de 1984. No fue hasta la cumbre de Fontainebleau, realizada en junio de 1984, cuando se especificó la fecha de finalización de las negociaciones para la integración de España y Portugal en la CEE, de tal forma que pasaría de estar compuesta por diez a doce miembros el 1 de enero de 1986.

Finalmente, el 12 de junio de 1985 llegó el día tan esperado por todos aquellos que habían trabajado por ver a su país siendo uno más en la Comunidad. Bassols (1995) afirma lo siguiente:

Se firmó, en el claustro gótico del Monasterio de los Jerónimos de Lisboa, el tratado de adhesión de Portugal a las Comunidades Europeas. Por la tarde, en el Palacio de Oriente de Madrid, se firmó el tratado de adhesión de España. (p. 293).

Sin embargo, no todo fueron luces, ya que ETA cometió ese mismo día un acto terrorista por el que asesinó a cuatro personas, lo cual fue denunciado por Felipe González en su discurso, ya que suponía una amenaza a la democracia nacional (Berzal, 2022).

La incorporación efectiva tuvo lugar el 1 de enero de 1986. Indudablemente, ese día quedó marcado para siempre en la historia española, y, por ende, europea. La integración de España en Europa fue el fruto de un largo proceso negociador, en el que, en ocasiones, algunos países se aprovecharon de la debilidad española frente al resto de países comunitarios. A pesar de las dificultades, es realmente destacable la evolución que experimentó España: pasó de vivir de espaldas al panorama europeo a ser una democracia plenamente integrada en la Comunidad.

3. BALANCE DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA DESDE LA ENTRADA EN LA CEE

En este apartado se analiza la evolución de la economía española desde su entrada en la Comunidad Económica Europea, el 1 de enero de 1986, hasta la puesta en circulación del euro en el año 2002. Para el estudio de este periodo, se ha realizado una división en diversas etapas, en función de si la fase del ciclo económico es expansiva o recesiva. Por tanto, se observa una fase expansiva desde 1986 hasta 1990, desaceleración y recesión entre los años 1991 y 1993, y de nuevo, expansión de la economía desde 1994 hasta 2002, año de finalización del periodo objeto de análisis.

3.1. Periodo desde 1986 a 1993

Hasta el año 1985, España ya había alcanzado una serie de logros, como la regularización y la eliminación de rigideces del mercado laboral, la adaptación de ciertos aspectos del sector industrial, el establecimiento de impuestos, tanto directos como indirectos, que conllevaron la modernización del sistema tributario; la salida de la crisis del sistema bancario, la flexibilización y reducción de la intervención del Estado en los mercados, que vino acompañada de la privatización de algunas empresas públicas; y por último, se sentaron las bases del Estado de Bienestar (Castro Valdivia y Garrido González, 2023, p. 184). Todo ello facilitó la reforma y modernización de un país que ya tenía las puertas abiertas en la CEE y, en consecuencia, iba a estar integrado y rodeado de las economías más desarrolladas.

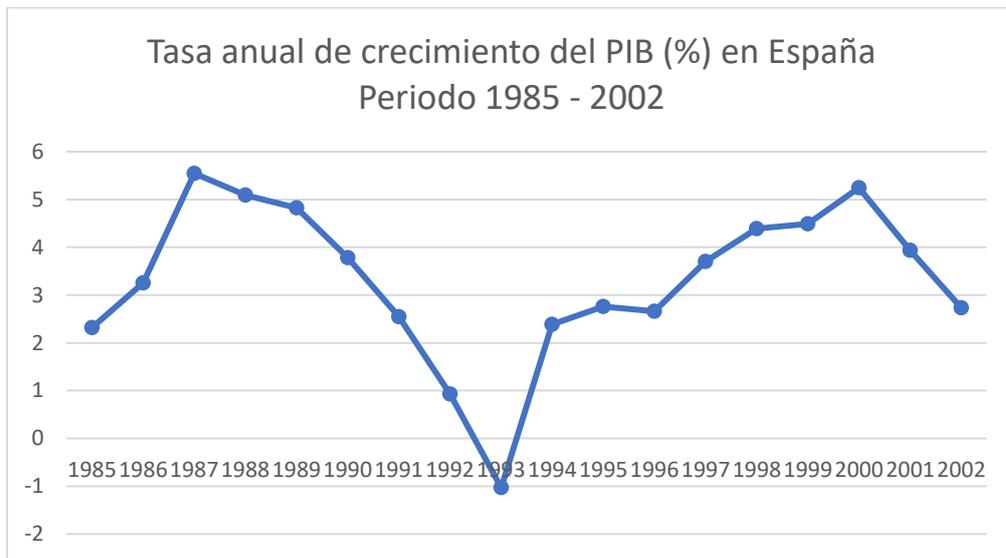
3.1.1. Etapa expansiva: 1986 – 1990

Durante estos años, la economía española experimentó un fuerte crecimiento y logró la convergencia en PIB per cápita con Europa. Además, la coyuntura económica favorable permitió la creación de nuevos puestos de trabajo, por lo que el volumen de población ocupada aumentó. Sin embargo, dicho crecimiento económico se vio marcado por el aumento de la inflación y el déficit de la balanza comercial, por tanto, no se puede afirmar que se tratase de un crecimiento equilibrado (Garmendia Ibáñez, 2004, p. 11).

En esta etapa, se registraron tasas de crecimiento anual del PIB superiores al 3%, encontrándose los máximos valores en 1987 y 1988 con tasas anuales del 5,5% y 5,1%, respectivamente, tal y como se puede observar en el gráfico 1:

Gráfico 1

Tasa anual de crecimiento del PIB (%) en España en el periodo 1985 – 2002



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco Mundial

La expansión económica experimentada en este periodo vino dada por diversos factores, como los efectos de las reformas de saneamiento aplicadas años atrás, el incremento de la inversión, el atractivo que generaban ciertas medidas que reducían la carga impositiva de la compra de material de equipo, la reducción del precio del petróleo y el dólar y, por último, la integración de España en la CEE (Castro Valdivia y Garrido González, 2023, pp. 187-188), determinante para abrir y modernizar la economía. De esta manera, se proyectaba al exterior la imagen de una economía segura y prometedora, dentro de un marco institucional fiable que no contemplaba la posibilidad de volver a un régimen totalitario.

La entrada de España en la Comunidad Europea estimuló la modernización y capitalización de las empresas, el acceso a un mercado mucho más amplio para los productos españoles más competitivos y la llegada masiva de inversión extranjera directa, la cual evolucionó desde el 1,4% del PIB en 1986 hasta el 6,6% en el año 2000 (Malo de Molina, 2001, p. 1). Además, la pertenencia a la CEE permitió a España ser beneficiaria de los fondos estructurales europeos, como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que permitió acercar el territorio español al resto de Europa (Fernández Martínez, 1997, pp. 135-141).

Aspectos tan importantes como el desarrollo de las infraestructuras, el incremento de la productividad o la creación de empleo, se vieron impulsados por el espectacular aumento de la inversión desde 1985, la cual logró crecer más de un 85%. Durante estos años, se logró consolidar el Estado de Bienestar, gracias a la inversión en el sistema educativo, sanitario y en prestaciones sociales básicas (Castro Valdivia y Garrido González, 2023, p. 182), que permitieron la universalización del sistema, pero que a su vez provocó un gran aumento del gasto público en este periodo. Además, también fue prioritario para el gobierno la inversión pública en transportes e infraestructuras, registrándose un 3,2% del PIB por término medio entre 1988 y 1991, lo cual favorecía la vertebración del territorio y la generación de empleo (Castro Valdivia y Garrido González, 2023, pp. 191-192).

En relación al déficit exterior, la entrada en la CEE vino acompañada de la eliminación de los obstáculos arancelarios, la cual redujo el proteccionismo de los productos españoles y alteró los precios relativos de los bienes nacionales y europeos. Todo ello llevó al desequilibrio de la balanza por cuenta corriente a partir de 1988, ya que las importaciones crecían más que las exportaciones. En 1989, el déficit exterior alcanzaba el 3% del PIB. Algunas causas de la existencia de este desequilibrio macroeconómico durante estos años son la escasa competitividad de la industria nacional, la apreciación de la peseta entre 1986 y 1989, la cual deterioró la capacidad competitiva en precios de los productos españoles pero también redujo el precio de las importaciones y, por último, el espectacular crecimiento económico (Garmendia Ibáñez, 2004, pp. 40-46). Tal y como afirma Garmendia Ibáñez (2004):

En el periodo 1986-1989 el PIB español aumentó a una media anual del 4,7%; y la demanda interna lo hacía al 7,3%. En la CEE, esas mismas variables crecían al 3,2% y al 4%, respectivamente. Era inevitable que las importaciones aumentaran con más fuerza en el caso español, dadas las circunstancias. (p. 46)

Tal y como he mencionado anteriormente, el gasto público experimentó un gran aumento durante estos años, especialmente a partir de 1988, lo cual no minimizó los efectos generados por la gran rapidez del crecimiento de la economía, muy poco flexible en aquel entonces. Todo ello tuvo como consecuencia la aplicación de una política monetaria muy restrictiva (Malo de Molina, 2001, p. 2).

Respecto a la inflación, desde la integración en 1986 de España en la CEE, la demanda interior aumentó mucho más que la demanda interior de los países miembros de la Comunidad y también superó el ritmo de crecimiento de la capacidad productiva española. No obstante, al principio del periodo, se rebajó el diferencial de inflación con los niveles europeos. Asimismo, la economía española se vio favorecida por el abaratamiento del petróleo y el dólar en el año 1987 y por la moderación de los incrementos de los salarios pactada entre 1987 y marzo de 1988. Hasta entonces, la capacidad competitiva de los productos españoles no se vio deteriorada respecto de los productos europeos. Sin embargo, a partir de mediados de 1988, el deterioro fue significativo, agravado por la huelga general que tuvo lugar a finales de 1988, como consecuencia de la tirantez entre el gobierno y los sindicatos que venía gestándose meses atrás. Los incrementos salariales se agilizaron hasta diciembre de 1990 y el parón tuvo lugar en 1991, aunque realmente hasta enero de 1992, ya en plena crisis, no se dio el cambio en la evolución de los incrementos salariales (Garmendia Ibáñez, 2004, pp. 55-57). El incremento de los salarios en ese periodo era superior al incremento de la productividad, por lo que el coste laboral unitario experimentó un gran aumento, encontrándose por encima de los niveles europeos (Malo de Molina, 2001, p. 2).

En cuanto al mercado de trabajo, la expansión de la economía impulsó la generación de empleo, lo cual logró disminuir la tasa de paro. Este proceso se vio favorecido, además, por el incremento de la demanda interna y por la aplicación de medidas que flexibilizaron el mercado laboral. El resultado fue la reducción de la tasa de paro, pasando del 21,9% en 1985 al 16,3% en 1990, siendo notable también la disminución de esta tasa entre los jóvenes, pasando del 48,5% al 32,3% en dicho periodo. Sin embargo, la diferencia en la disminución de la tasa de paro masculina fue mucho mayor que en el caso de la tasa de paro femenina. Respecto al volumen de población ocupada por sectores, se observa una disminución en el sector agrícola en favor del sector industrial y el sector servicios, los cuales adquirieron un mayor protagonismo desde entonces y con ello se fue afianzando la progresiva terciarización de la economía (Castro Valdivia y Garrido González, 2023, pp. 189-191).

En conclusión, el periodo comprendido entre los años 1986 y 1990 se caracterizó por un rápido crecimiento económico y la convergencia en PIB per cápita con el resto de

economías europeas. Dicha coyuntura económica favorable permitió la creación de empleo y el aumento de la demanda interna, pero el crecimiento de esta fue tal que generó recalentamiento de la economía. En esta etapa se observa también un gran dinamismo de la inversión y la llegada masiva de inversión extranjera directa, la cual permitió, en parte, la aplicación de una política presupuestaria muy expansiva que conllevó un incremento notable del gasto público en infraestructuras y en la consolidación del Estado de Bienestar. Sin embargo, no se dio un crecimiento económico equilibrado, ya que aparecieron ciertos desequilibrios macroeconómicos, como son la inflación y el déficit de la balanza por cuenta corriente.

3.1.2. Desaceleración y recesión: 1991 – 1993

En este periodo, la economía española experimentó una desaceleración en su crecimiento a la que siguió una fase recesiva. Se trató de una crisis corta pero intensa, en la que se detuvo el proceso de convergencia con los niveles de renta europeos y se registraron bajas tasas de crecimiento del PIB, incluso en 1993 el valor de esta fue negativo, tal y como se puede observar en el gráfico 1.

Los desequilibrios macroeconómicos característicos de esta etapa fueron, en esencia, el déficit público y el paro. El gran aumento del gasto público a partir de la etapa anterior dio como resultado un creciente déficit público, y la consiguiente emisión de deuda pública provocó el alza de los tipos de interés, por lo que se produjo un efecto *crowding out*, es decir, se redujo la capacidad de inversión del sector privado. Paralelamente, la crisis del Sistema Monetario Europeo (SME), desincentivó la llegada de inversión extranjera directa. Respecto al paro, la caída en las tasas de crecimiento generó una fuerte destrucción del empleo, alcanzándose tasas de paro muy elevadas, en torno al 22%. Sin embargo, la salida de la crisis no tardó en llegar, ya que rápidamente se adoptaron medidas para retomar el equilibrio del saldo de las cuentas públicas y controlar el déficit público. Asimismo, las devaluaciones que sufrió la peseta durante este periodo estimularon las exportaciones y, por tanto, el aumento de la demanda exterior impulsó el crecimiento económico (Funcas - Fundación de las Cajas de Ahorros, 2022, p. 28).

Respecto a la mencionada crisis del SME, conviene analizar sus causas y su desarrollo para entender el comportamiento de la peseta y su influencia en el ciclo económico.

En el año 1992 se produjo la crisis del SME. Este hecho provocó el replanteamiento de la idoneidad de establecer una unión monetaria en Europa. Echando la vista atrás, la creación del SME se remonta al año 1979, pero la peseta no se adhirió a este sistema hasta 1989. Poco tiempo después, a comienzos de los noventa, la estabilidad que había caracterizado al comportamiento de este sistema se vio sacudida por una serie de factores que provocaron la crisis del SME, siendo destacados 1) la política de carácter expansivo aplicada por Alemania, dada su reunificación, que provocó un aumento de los tipos de interés y tuvo un efecto negativo sobre el resto de países europeos, 2) alejamiento del valor del dólar con respecto al marco alemán, como consecuencia de la política monetaria adoptada por Estados Unidos, 3) la tensión provocada por el rechazo danés al Tratado de Maastricht. Todo ello provocó la depreciación de ciertas monedas adheridas al mecanismo de tipos de cambio (MTC) del SME. Ante esta situación, Reino Unido e Italia retiraron del MTC sus respectivas monedas. Poco después, la peseta sufrió ataques en el mercado financiero y en un periodo de dos meses, se devaluó dos veces. La intensidad de esta crisis generó debate sobre el rumbo de la Unión Económica y Monetaria (UEM) y el replanteamiento de los criterios de Maastricht. Finalmente, se decidió avanzar en el proceso de construcción de la UEM, la cual se lograría a través de tres fases, recogidas en el Tratado de Maastricht. Dicho tratado, conocido también como Tratado de la Unión Europea, se firmó en febrero de 1992 (Vidales Picazo, 2015, pp. 39-42).

Las fases para la construcción y consolidación de la UEM fueron las siguientes: 1) avanzar en la creación del mercado único y desregularizar la circulación de capital, 2) establecimiento del Instituto Monetario Europeo, favorecer la independencia de los bancos centrales y la aproximación en términos económicos de los países de la UEM y a su vez, desarrollar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, 3) aplicación de los tipos de cambio y de las normativas presupuestarias en los diversos Estados, adopción del euro y afianzamiento de la soberanía en términos de política monetaria del Banco Central Europeo (BCE) y el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) (Vidales Picazo, 2015, pp. 42-43).

El paso a la tercera fase, la cual conllevaba la adopción del euro, exigía el cumplimiento de una serie de criterios de convergencia, recogidos en el artículo 140 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (EUR-Lex, s.f.).

Las condiciones a cumplir eran las siguientes:

Estabilidad de precios. Un comportamiento de los precios sostenible y con una inflación media que no exceda en más de 1,5 puntos porcentuales la tasa de los tres países de la zona del euro con mejores resultados en la materia.

Finanzas públicas saneadas y sostenibles. El país no debe estar sujeto al procedimiento de déficit excesivo.

Convergencia a largo plazo. El tipo de interés a largo plazo no debe exceder en más de dos puntos porcentuales el tipo de los tres países de la zona del euro con mejores resultados en materia de estabilidad de precios.

Estabilidad del tipo de cambio. El país debe participar en el mecanismo de tipos de cambio (MTC II) durante al menos dos años sin grandes desviaciones y, en particular, sin devaluar su moneda respecto del euro, para demostrar que el país puede gestionar su economía sin recurrir a fluctuaciones monetarias importantes. (EUR-Lex, s.f.)

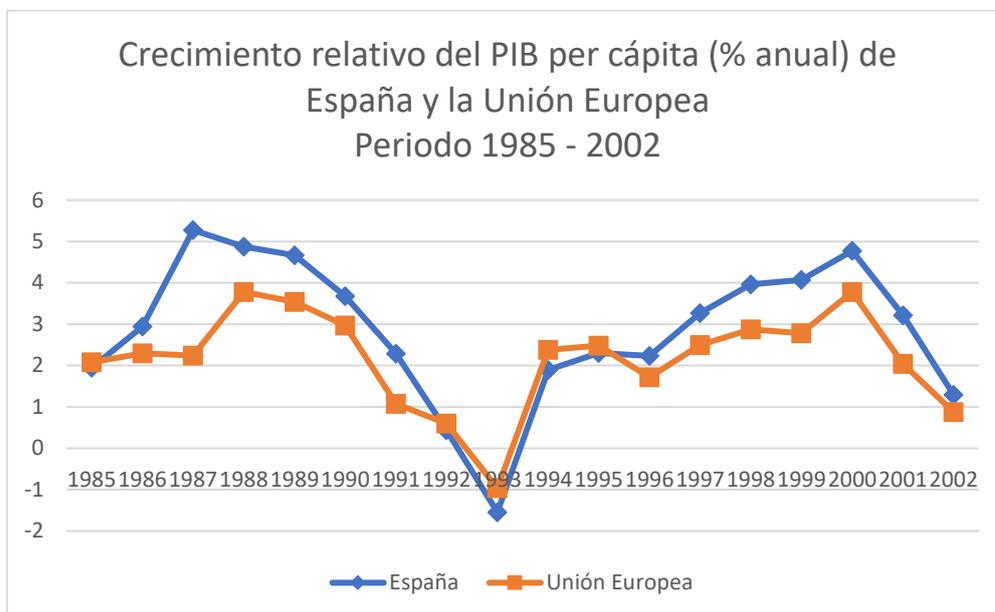
En consecuencia, estos criterios condicionaron las decisiones de la política económica española de la década de los noventa, a los cuales trató de ajustarse para lograr el paso a la tercera fase de la UEM y finalmente, adoptar el euro.

3.2. Periodo desde 1994 hasta la puesta en circulación del euro en 2002

A lo largo de este periodo, la economía española se recuperó de la crisis sufrida a principios de los noventa y experimentó una etapa expansiva que se prolongó hasta el inicio de la crisis financiera internacional, que comenzó en 2008. Por tanto, la etapa analizada se caracteriza por altas tasas de crecimiento, mostrando sincronía con el crecimiento europeo aunque a tasas más elevadas, tal y como se observa en el gráfico 2:

Gráfico 2

Crecimiento relativo del PIB per cápita (% anual) de España y la Unión Europea en el periodo 1985 – 2002



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco Mundial

La política económica aplicada durante estos años centró sus esfuerzos en el cumplimiento de los criterios de convergencia de Maastricht, explicados anteriormente. Con ello, se lograba el paso a la tercera fase de la UEM y la adopción del euro, pero aun más importante, España conseguía consolidarse como una potencia económica y lograba converger económicamente con la Unión Europea.

Sin embargo, esto suponía un gran desafío para la economía española, ya que la situación de partida en este periodo era muy complicada debido a la intensidad de la crisis sufrida a principios de los noventa. Ante esta situación, resultaba necesario un reajuste de la política fiscal y monetaria, junto con una flexibilización del sistema económico, para así superar la crisis y conseguir una expansión de la economía que fuese acompañada del cumplimiento de los criterios de convergencia.

En línea con el objetivo de flexibilizar el sistema económico se encuentra la reforma del mercado de trabajo, caracterizado por una gran rigidez hasta entonces. A mediados de los noventa, la capacidad de generar empleo era muy reducida, motivo por el cual la tasa de desempleo en España era aproximadamente el doble que la europea. No obstante, a

principios de 1994 se inició la reforma del mercado laboral español, la cual ha tenido una gran trascendencia en la regulación de dicho mercado. Su objetivo principal residía en impulsar la negociación colectiva de las condiciones laborales, permitiendo una mayor movilidad de los trabajadores y la flexibilización de la jornada laboral y de los salarios, así como la creación de empleo y una mayor estabilidad de este. El efecto inmediato de la reforma laboral fue una disminución en cinco puntos porcentuales de la tasa de paro entre 1994 y 1998 (Garmendia Ibáñez, 2004, pp. 137-155).

Además, el incremento demográfico en España fue muy significativo en esta etapa, debido principalmente al aumento de la esperanza de vida y a la llegada masiva de inmigrantes. Este aspecto está estrechamente ligado a la evolución del empleo ya que supone un aumento del volumen de la mano de obra. Asimismo, en este periodo se dio una disminución notable de la población ocupada en el sector agrario, mientras que el sector de la construcción experimentó un gran auge, fruto del *boom* inmobiliario. El sector servicios, a su vez, incrementó su porcentaje de población ocupada, lo cual refleja el proceso de terciarización experimentado por la economía española (Funcas - Fundación de las Cajas de Ahorros, 2022, pp. 29-33).

Respecto al déficit exterior, la expansión de la economía vino acompañada de la disminución de la capacidad competitiva y de un incremento de la demanda interna superior al del resto de países de la UE, lo cual generó una necesidad de financiación frente al resto del mundo cada vez mayor y por tanto, un creciente déficit de la balanza por cuenta corriente (Funcas - Fundación de las Cajas de Ahorros, 2020, p. 10). En consecuencia, el crecimiento económico de este periodo no fue equilibrado.

El resto de los desequilibrios macroeconómicos, es decir, el déficit público y la inflación, se analizarán según el cumplimiento o incumplimiento de los criterios de convergencia por parte de España en 1997, año en el que se realizó el examen de convergencia de los países candidatos a adoptar el euro.

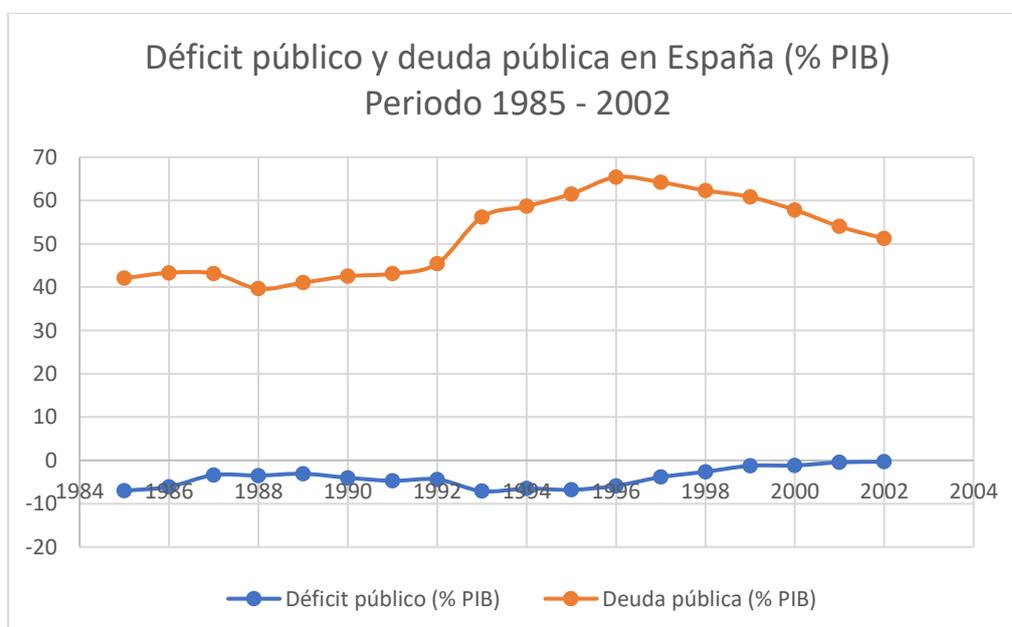
En cuanto a la inflación, España logró el cumplimiento del criterio en la fecha establecida. Esto fue posible gracias al esfuerzo realizado para equilibrar el saldo de las cuentas públicas, reduciendo el déficit público acumulado por el creciente gasto de etapas anteriores; a las reformas estructurales llevadas a cabo en diversos mercados, como la

flexibilización del mercado laboral o la progresiva liberalización de los servicios y, por último; a la mayor credibilidad lograda por la política monetaria que se tradujo en una reducción de las expectativas inflacionistas, alcanzando así una mayor estabilidad económica (Banco de España, 1998, pp. 12-13).

El cumplimiento de la condición relativa al déficit y deuda pública suponía un enorme desafío para la economía nacional, debido al incremento del gasto público de años anteriores. A pesar de las dificultades, el porcentaje de déficit público en 1997 fue inferior al 3% exigido, situándose concretamente en un 2,6% sobre el PIB. No obstante, el porcentaje de deuda pública sobre el PIB fue superior al umbral exigido, pero presentaba una tendencia decreciente, tal y como obligaban los criterios de convergencia. Por tanto, España sí que logró cumplir el objetivo, gracias al ajuste presupuestario llevado a cabo los años previos al examen (Banco de España, 1998, p. 14). En el siguiente gráfico se puede observar la evolución que ha tenido el déficit y la deuda pública durante el periodo estudiado.

Gráfico 3

Déficit público y deuda pública en España (% PIB) en el periodo 1985 – 2002



Fuente: Elaboración propia a partir de Datosmacro.com

Respecto al criterio de estabilidad del tipo de cambio, la peseta se adhirió al MTC del Sistema Monetario Europeo en 1989 y en los dos años previos al examen de

convergencia, no sufrió devaluaciones y mostró un comportamiento estable frente al resto de monedas del MTC, por lo que la economía española logró también el cumplimiento de este criterio (Banco de España, 1998, p. 16).

En relación al criterio de los tipos de interés, se logró la convergencia a largo plazo de los mismos gracias a diversos factores, tales como el comportamiento estable de la moneda española, el contexto favorable de los mercados financieros y la disminución del déficit público y de la inflación (Banco de España, 1998, p. 17), alcanzando el objetivo establecido por dicho criterio.

En conclusión, España superó todos los criterios de convergencia incluidos en el Tratado de Maastricht, lo cual posibilitaba el acceso a la tercera fase de la UEM para que finalmente se adoptase el euro (Banco de España, 1998, p. 18), el cual no entró en circulación hasta enero de 2002. El cumplimiento de estos criterios puso de manifiesto la gran capacidad de adaptación de la economía española ante los retos que provienen del exterior, consolidándose como una potencia económica plenamente integrada en el conjunto comunitario y logrando la convergencia con el resto de países europeos.

4. CONCLUSIONES

Este estudio refleja la evolución de la política y la economía de un país que, en cuestión de tres décadas, pasó de vivir aislado del exterior a estar plenamente integrado en el escenario internacional, consolidándose como una potencia económica y alcanzando la convergencia con sus vecinos europeos.

La entrada de España en la Unión Europea fue el fruto de un largo proceso de negociación. Los intentos de aproximación a la Comunidad se vieron rechazados en numerosas ocasiones, como consecuencia de la escasa confianza que inspiraba el régimen totalitario instaurado en España desde la guerra civil hasta 1975. Sin embargo, con el paso del tiempo, cada vez eran menos los que dudaban de la futura adhesión de España a la UE. El esfuerzo de la política y la sociedad española por consolidar la democracia generó una creciente confianza en Europa que, junto con el gran trabajo del equipo negociador, logró el ansiado objetivo desde décadas atrás: la incorporación de

España a la UE, la cual tuvo lugar el 1 de enero de 1986. Sin lugar a duda, esa fecha ha pasado a cobrar una gran importancia en la historia española y, por tanto, europea, debido a su gran impacto en el ámbito político, social y económico.

A su vez, la construcción de la UEM tuvo una gran repercusión a nivel nacional e internacional con la adopción de la moneda única. Garmendia Ibáñez (2004) afirmó lo siguiente:

Al adoptar el euro como moneda nacional el uno de enero de 1999, el gobierno español renunció al uso del tipo de cambio y de la política monetaria como instrumentos de política económica. También redujo su autonomía en cuanto a la política fiscal. Aceptó estos inconvenientes, porque estimó que la integración en la Unión Monetaria Europea proporcionaría a la economía española unas ventajas que compensaban sobradamente los costes de tales renunciaciones. El uso de una sola moneda ahorraría “costes de transacción”, daría mayor transparencia a los precios, aumentaría la competencia, estimularía el uso más eficiente de los recursos y mejoraría su asignación, traería consigo una mayor estabilidad financiera y permitiría disponer de una moneda más sólida y atractiva para los ahorradores. (p. 163)

El balance económico realizado en este trabajo pone de manifiesto el voluminoso e inmediato efecto expansivo que tuvo la adhesión a la UE sobre la economía española. Asimismo, se extraen otra serie de conclusiones, tales como la mayor influencia que comenzó a ejercer el ciclo económico exterior sobre la economía nacional a partir de su integración en la Comunidad, así como el crecimiento desequilibrado que ha caracterizado a las etapas expansivas de la economía española, lo cual requiere una mayor atención por parte de las autoridades para lograr un crecimiento equilibrado y sostenible.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

5.1. Bibliografía

- Bassols, R. (1995). *España en Europa: historia de la adhesión a la CE, 1957-85*. Estudios de Política Exterior.
- Castro Valdivia, M. y Garrido González, L. (Eds.). (2023). *España (1923-2023): un siglo de economía*. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Dehesa, G. de la. (1985). Diez Años de Política Económica Española 1974-1984. *Información Comercial Española*, Núms. 617-618, pp. 7-17.
- Fernández Martínez, P. (1997). Los fondos estructurales europeos y el desarrollo regional: balance de una década desde la perspectiva española. *Información Comercial Española*, Núm. 766, pp. 135-145. <https://mpra.ub.uni-muenchen.de/54117/>
- Garmendia Ibáñez, J. (2004). *La economía española en la Unión Europea (1986-2002)*. Universidad del País Vasco, Servicio Editorial.
- Lafuente del Cano, J. y Ortúñez Goicolea, P. P. (2023). El Plan Francia ante el intento de frenar el ingreso de España en la CEE. *Ayer. Revista De Historia Contemporánea*, 129(1), 299–324. <https://doi.org/10.55509/ayer/1179>
- Vidales Picazo, M. (2015). La crisis del sistema monetario europeo y la conveniencia de establecerse como moneda única. *Boletín Económico De ICE*, Núm. 3059, pp. 39-50. <https://revistasice.com/index.php/BICE/article/view/5443>

5.2. Recursos electrónicos

- ABC. (19 abril de 2017). España y Portugal cumplen 30 años en la Unión Europea. *Diario ABC*. https://www.abc.es/espana/abci-espana-y-portugal-cumplen-30-anos-union-europea-201601011910_noticia.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.abc.es%2Fespana%2Fabci-espana-y-portugal-cumplen-30-anos-union-europea-201601011910_noticia.html

Banco de España. (1998). *Informe sobre la convergencia*.

<https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/BoletinEconomico/Anteriores99/Fic/infcon.pdf>

Banco Mundial

<https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?contextual=default&end=2002&locations=ES&start=1985>

<https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.KD.ZG?end=2002&skipRedirection=true&start=1985&view=chart>

Berzal, E. (1 de febrero de 2022). 1985: España asume el reto de entrar en Europa. *El*

Norte de Castilla. <https://www.elnortedecastilla.es/valladolid/el-cronista/1985-espana-asume-20220201184331->

[nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.elnortedecastilla.es%2Fvalladolid%2Fel-cronista%2F1985-espana-asume-20220201184331-nt.html](https://www.elnortedecastilla.es/valladolid/el-cronista/1985-espana-asume-20220201184331-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.elnortedecastilla.es%2Fvalladolid%2Fel-cronista%2F1985-espana-asume-20220201184331-nt.html)

Datosmacro.com

<https://datosmacro.expansion.com/deficit/espana>

<https://datosmacro.expansion.com/deuda/espana>

EUR-Lex. (s.f.). *Criterios de convergencia*. [https://eur-lex.europa.eu/legal-](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3Aconvergence_criteria)

[content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3Aconvergence_criteria](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3Aconvergence_criteria)

Funcas - Fundación de las Cajas de Ahorros. (2020). *Treinta años de economía española:*

una visión general - Funcas. Funcas. <https://www.funcas.es/articulos/treinta-anos-de-economia-espanola-una-vision-general/>

Funcas - Fundación de las Cajas de Ahorros. (2022). *Manual de Economía Española* -

Funcas. Funcas. <https://www.funcas.es/libro/manual-de-economia-espanola/>

Malo de Molina, J. L. (2001). *Los efectos de la entrada de España en la Comunidad*

Europea. <https://repositorio.bde.es/handle/123456789/1873>